

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

8480 ZARAGOZA

Edicto Declaracion de Concurso.

D.^a Tomasa Hernández Martín, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil nº 1 de Zaragoza, por el presente, hago saber:

Primero.- Que en concurso abreviado consecutivo número 291/2016-F frente a los deudores Abel Florencio Espinosa Viale con DNI 78.841.355-T y Norma Beatriz Cassina con NIE X-8949554-R, se ha dictado el día 23 de enero de 2019 Auto de conclusión por insuficiencia de masa activa y exoneración del pasivo insatisfecho.

Segundo.- En dicho Auto, se ha acordado la conclusión del concurso y el archivo de las actuaciones y el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor hasta ahora subsistentes.

Se aprueba la rendición de cuentas presentada por la Administración Concursal.

Tercero.- Contra el Auto de conclusión no cabe recurso. No obstante la posibilidad de revocación de la exoneración definitiva prevista en la L.C.

Zaragoza, 25 de febrero de 2019.- Letrada de la Administración de Justicia, Tomasa Hernandez Martín.

ID: A190010178-1